

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

**“ORDEN CIVIL AL MÉRITO SINDICAL EN EL GRADO
GRAN CRUZ, AÑO 2025”**
ACUERDO No. 913 DE 2023

CONVOCATORIA:

El Concejo de Bogotá, D.C., convoca a los ciudadanos, ciudadanas, Líderes Sindicales y/u organizaciones sindicales que se hayan distinguido por sus aportes, conquistas o publicaciones en la lucha sindical en Bogotá D.C., para que radiquen sus postulaciones y participen en la convocatoria de la "Orden Civil al Mérito Sindical en el Grado Cruz de Oro, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 913 de 2023 y la Resolución No. 067 de 2025.

Cronograma de Actividades:

a) Apertura y cierre de inscripciones: Los ciudadanos, ciudadanas, Líderes Sindicales y/u organizaciones sindicales, que aspiren a recibir la condecoración y justifiquen el cumplimiento de requisitos podrán radicar las postulaciones de manera electrónica en la siguiente dirección: CONDECORACIONES@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO; Así mismo la radicación debe hacerse en el horario establecido a través de esta convocatoria.

Apertura: Diciembre 2 de 2025
Hora: 8:00 a.m.
Cierre: Diciembre 11 de 2025
Hora: 5:00 p.m.

b) Requisitos. Los postulados deberán presentar en medio digital los siguientes documentos:

1. Hoja de vida de la persona natural o jurídica postulada donde se evidencie sus aportes, conquistas o publicaciones en la lucha sindical en Bogotá, D.C.
2. Evidencias fotográficas o digitales de las acciones y aportes conquistados o publicaciones en la lucha sindical en Bogotá, D.C., registradas en la hoja de vida.
3. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Para las personas jurídicas además el certificado de existencia y representación legal.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

c) Conformación de la Comisión de Evaluación. Según el artículo segundo de la Resolución 067 del 2025, la conformó la Comisión de Evaluación, está integrada por los Honorables Concejales de la Mesa Directiva SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA – Coordinador, OSCAR BASTIDAS JACANAMIJOY y JUAN DAVID QUINTERO RUBIO.

La Comisión de Evaluación realizara el análisis y estudio de las hojas de vida y evidencias radicadas de los postulados; presentarán el informe de evaluación y seleccionara al ganador o ganadores de la orden de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 913 de 2023.

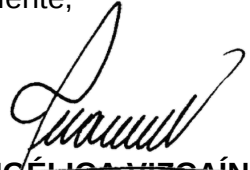
d) Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación. La Secretaría General, remitirá a más tardar el día doce (12) de diciembre de 2025, las inscripciones realizadas para la evaluación respectiva, además las publicará en la red interna, para consulta del Comité de Evaluación.

e) Selección de ganadores. La Comisión de Evaluación se reunirá el día quince (15) de diciembre de 2025, con el propósito de evaluar las hojas de vida y las evidencias de los postulados. Posteriormente, la Comisión valorará las evidencias en puntajes que determine para tal efecto y seleccionará al ganador o ganadores de la orden de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 913 de 2023.

f) Entrega de informe de la Comisión de Acreditación. La Comisión de Evaluación radicará el informe de evaluación con el nombre del ganador en la Secretaría General del Concejo de Bogotá D.C., a más tardar el día dieciséis (16) de diciembre de 2025.

g) Ceremonia de entrega. Según lo establecido en el Acuerdo No. 913 de 2023, la Orden al Mérito Sindical, se impondrá en el mes de diciembre de 2025, por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D.C., en sesión plenaria.

Atentamente,


LUZ ANGÉLICA VIZCAÍNO SOLANO
 Secretaria General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró:
 Leidy Isabel Gómez Rayo 
 Profesional Universitaria 219-02 (E)

Revisó:
 Luz Angélica Vizcaíno Solano
 Secretaria General Organismo de Control